

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“0.5% comisión por retiro de efectivo en córdobas”

DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

- La siguiente promoción ofrece a los clientes de Banco Avanz la oportunidad de realizar retiro en córdobas- con 0.5% comisión - de sus tarjetas de crédito Avanz (Visa Clásica, Visa Gold y Visa Signature) desde la aplicación Avanz Móvil y ATMs Bancared, con vigencia el **19 al 21 de mayo del año 2026**.

DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES:

La promoción está dirigida a los siguientes participantes:

Personas naturales nacionales o extranjeras, mayores de edad, que poseen tarjetas de crédito activas Visa Clásica, Visa Gold y Visa Signature, emitidas por Avanz, y que cuentan con saldo disponible en su línea de crédito. Las personas que participarán en esta campaña dan por entendido que aceptan y se someten a las condiciones y limitaciones contenidas en este reglamento y a las modificaciones posteriores que al mismo se realicen.

DEFINICIONES:

- Nombre de la promoción: esta promoción recibe el nombre de **“0.5% comisión por retiro de efectivo en córdobas”**.
- Empresa patrocinadora: BANCO AVANZ S.A.
- Beneficiario: es la persona que cumple con los criterios de participación en la promoción.

OBJETO DE LA CAMPAÑA:

- El objeto de la promoción consiste en incentivar el uso de las tarjetas de crédito Avanz, además de beneficiar al cliente de tarjeta de crédito, poniendo a su disposición la promoción de 0.5% comisión por retiro en córdobas desde Avanz Móvil y ATMs Bancared.

CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:

- Esta oferta promocional cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, a las cuales deberá adherirse el interesado.
- Si Banco Avanz se percatare que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este reglamento, hará que la condición de beneficiaria desaparezca, y quedará eximido el banco de responsabilidad.
- El banco se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente reglamento o en la publicidad y, por lo tanto, no se aceptarán solicitudes de cambio o mejora.
- La responsabilidad por el uso y disfrute de la línea de crédito será responsabilidad de cada tarjetahabiente.
- El banco suspenderá de forma inmediata la presente campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del banco.

- El banco se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la campaña. Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación, fecha a partir de la cual la reforma al reglamento quedará vigente.
- Banco Avanz se reserva el derecho de dar por finalizada la presente promoción cuando lo estime conveniente.
- Se podrán realizar retiros de efectivo en moneda córdobas, sin monto mínimo ni máximo además de no considerar el número de retiros que el tarjetahabiente pueda realizar, siempre que la línea de crédito otorgada posea saldo disponible.
- La oferta promocional es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.

RESTRICCIONES Y LIMITACIONES:

- La Tarjeta de Crédito deberá estar al día y sin ninguna condición restrictiva al momento de efectuar el retiro de efectivo.
- La oferta promocional es por el saldo disponible que el cliente posea en su tarjeta de crédito Avanz al momento del retiro de efectivo.
- Los retiros de efectivo realizados con la línea de crédito disponible después de la presente promoción estarán sujetos a la tasa de comisión establecida que se encuentre vigente.
- El retiro de efectivo no generará el beneficio de acumulación de cash back o puntos del programa lealtad vigente.
- La promoción y comisión de Retiro de Efectivo aplica única y exclusivamente a retiros en córdobas.

FORMA DE PARTICIPAR:

- Participarán de esta oferta promocional todas aquellas personas naturales nacionales o extranjeras, que posean una Tarjeta de Crédito Avanz y cumplan con los requisitos exigidos en este reglamento.
- Los participantes deben poseer actualmente una tarjeta de crédito de Banco Avanz en cualquiera de las líneas existentes, Visa Clásica, Visa Gold y Visa Signature.
- Durante el período en que la oferta promocional se encuentre vigente, Banco Avanz comunicará en los diferentes medios de comunicación disponible a los clientes invitándolos a participar en la promoción.

INFORMACIÓN:

- Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, el cliente podrá comunicarse a nuestra Sucursal Telefónica: 2223-7676 opción 4, en horarios hábiles de oficina.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO:

- Banco Avanz se reserva el derecho de modificar el presente reglamento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la promoción. Banco Avanz, publicará cualquier cambio a este reglamento al momento de realizarse.